CONTRATO N° 19/2019

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGÜERO,** con Cédula de Identidad N° 1.868.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **UNION PROVISIONES Y SERVICIOS,** con **RUC: 3386961-8,** domiciliada en India y Tortola, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS,** con Cédula de Identidad N° 3.386.961, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES DE SEGURIDAD, ARTICULOS DE CAUCHO, CUBIERTAS E INSUMOS METALICOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los servicios correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES DE SEGURIDAD, ARTICULOS DE CAUCHO, CUBIERTAS E INSUMOS METALICOS".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.522.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Alto Paraguay*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 32/2019.-

Abg. Maria Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	25172504 -001	NEUMÁTICOS PARA TRACTOR CORTA CESPED.	GENERICO	Unidad	Unidad	8	360.000	2.880.000
2	2	21101708 -033	CORREA DE TRANSMISION P/ CORTADORA	HUSQVARNA	Unidad	Unidad	1	560.000	560.000
3	3	21101708 -033	CORREA DE CUCHILLA P/ CORTADORA	HUSQVARNA	Unidad	Unidad	1	540.000	540.000
4	4	30191502 -001	ANDAMIOS DE METAL	CONSTRUPRO	Unidad	Unidad	1	2.350.000	2.350.000
5	5	27112122 -001	ALICATES	TRAMONTINA	Unidad	Unidad	2	95.000	190.000
6	6	41103311 -004	MANOMETROS PARA REFRIGERACION	GROZ	Unidad	Unidad	1	315.000	315.000
7	7	11151608 -001	HEBRA DE NYLON PARA DESMALEZADORA P/ ROLLO DE 100 MT.	GRASFIO	Unidad	Rollo	3	168.000	504.000
8	8	27111708 -001	LLAVES INGLESA	TRUPER	Unidad	Unidad	2	71.000	142.000
9	9	27111515 -001	TALADRO ELECTRICO	MAKITA	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
10	10	23101510 -001	PULIDORAS ELECTRICA	MAKITA	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
11	11	27111933 -001	LIMAS TRIANGULAR	BELLOTA	Unidad	Unidad	10	19.000	190.000
12	12	27111902 -001	LIMAS AFILADORAS PLANA	TRUPER	Unidad	Unidad	10	17.000	170.000
13	13	27112704 -001	AMOLADORAS ELECTRICA	MAKITA	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

Tel. (021) Cel. 0981-341.871

14	14	27112838 -001	DISCO DE CORTE PARA CERAMICAS	NORTON	Unidad	Unidad	5	18.000	90.000
15	15	43201552 -003	DISCO DE CORTE PARA METAL	IMEXX	Unidad	Unidad	5	14.500	72.500
16	16	27112004 -006	PALA MEDIA LUNA	TRAMONTINA	Unidad	Unidad	6	75.000	450.000
17	17	27112004 -003	PALA ANCHA	TRAMONTINA	Unidad	Unidad	6	75.000	450.000
18	18	27112008 -004	AZADAS TAMAÑO GRANDE	TRAMONTINA	Unidad	Unidad	6	70.000	420.000
19	19	27112011 -001	MANGUERA PARA RIEGO ESTANDAR	TRAMONTINA	Metros	Unidad	5	400.000	2.000.000
20	20	27112001 -001	MACHETES	BELLOTA	Unidad	Unidad	5	30.000	150.000
21	21	27112117 -002	PINZAS DE CORTE	PRETUL	Unidad	Unidad	2	25.000	50.000
22	22	27112007 -002	TIJERAS DE PODAR	TRAMONTINA	Unidad	Unidad	6	35.000	210.000
23	23	24101506 -001	CARRETILLAS TIPO REPARTO PLEGABLE	MARCON	Unidad	Unidad	1	375.000	375.000
24	24	24101506 -001	CARRETILLAS DE MANO	TRAMONTINA	Unidad	Unidad	2	255.000	510.000
25	25	46161714 -001	CHALECOS SALVAVIDAS	WILSON	Unidad	Unidad	10	255.000	2.550.000
26	26	46161714 -001	BINDOLA SALVAVIDAS REDONDAS	INDALCO	Unidad	Unidad	2	200.000	400.000
27	27	11151608 -001	PIOLAS NAUTICAS POR ROLLO DE 100 MT.	MAZZAFERRO	Metros	Rollo	1	295.000	295.000
28	28	46171503 -001	JUEGOS DE CERRADURAS	ALIANCA	Unidad	Caja	10	45.000	450.000
29	29	31162001 -001	CLAVO DE 1" EN PAQUETES DE 1KG	FIERO	Unidad	Paquete	5	15.000	75.000
30	30	31162001 -001	CLAVO DE ½" EN PAQUETES DE 1KG	FIERO	Unidad	Paquete	5	18.000	90.000

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

31	31	31162001 -001	CLAVO DE 2" EN PAQUETES DE 1 KG	FIERO	Unidad	Paquete	5	20.000	100.000
32	32	30191606 -001	ESCALERAS METALICAS DOBLE	ALUSTED	Unidad	Unidad	2	300.000	600.000
33	33	40141705 -005	CAÑOS GALVANIZADOS PARA MASTIL	GALLO	Unidad	Unidad	5	410.000	2.050.000
34	34	30181512 -001	TAPAS PARA INODORO	ORION	Unidad	Unidad	10	55.000	550.000
35	35	27111706 -002	JUEGO DE LLAVES DE TUERCAS DE BOCA ABIERTA	TRAMONTINA	Unidad	Caja	1	445.000	445.000
36	36	27111723 -001	JUEGO DE LLAVES DE TUBO Y ACCESORIOS	TRAMONTINA	Unidad	Caja	1	445.000	445.000
37	37	27113201 -014	JUEGO DE VIROLAS	GENERICO	Unidad	Unidad	1	220.000	220.000
38	38	27111706 -001	LLAVES FRANCESA GRANDE	PRETUL	Unidad	Unidad	2	94.000	188.000
39	39	23171508 -001	SOLDADOR DE COBRES	GENERICO	Unidad	Unidad	1	485.000	485.000
40	40	40151502 -001	BOMBA DE VACIO DE 1 HP PARA REFRIGERACION	COCETECH	Unidad	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
41	41	40141610 -001	FLOTADORES PARA TANQUE DE AGUA	ORION	Unidad	Unidad	4	68.000	272.000
42	42	30181511 -001	ACCESORIOS PARA CISTERNA BAJA	ORION	Unidad	Unidad	8	68.000	544.000
43	43	40141705 -002	CAÑOS DE PVC DE ¾" 150 METROS	4PPPP	Metros	Unidad	1	410.000	410.000
44	44	40172808 -001	CODOS DE ¾"	TRIGRE	Unidad	Unidad	20	5.000	100.000
45	45	40141702 -001	CANILLAS DE PLASTICO DE ½"	TRAMONTINA	Unidad	Unidad	20	15.000	300.000

EMPRESA [illegible]
PROVISION [illegible]
T.I. (021) [illegible]

Abg. Maria Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

46	46	40142320 -004	UNION EN T DE ¾"	TIGRE	Unidad	Unidad	20	5.000	100.000
47	47	40141702 -002	LLAVE DE PASO DE ¾"	TIGRE	Unidad	Unidad	6	15.000	90.000
48	48	31201519 -001	CINTA TEFLON	TIGRE	Unidad	Unidad	20	10.000	200.000
49	49	40142615 -001	REDUCTORES	TIGRE	Unidad	Unidad	10	10.000	100.000
							Total:	27.477.500	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 27.477.500 (Guaraníes Veintisiete Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos), IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Willians Morel Cardozo, Jefe de Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 30 del mes Agosto del año 2019.-

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

Firmado por: **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGÜERO, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS, Representante legal,** en nombre del Proveedor.

PROVISION - SERVICIOS
T.L. (021) CEL. 0961-941.871